Asunción, 12 de noviembre de 2020

DICTAMEN DOC N° 199/20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado "**POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENABICO, CEDIDOS EN PRESTAMO PARA EL MSP Y BS"**, se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro el promedio de los precios del Historial de Adjudicaciones del portal de la DNCP y presupuestos obtenidos de empresas.
Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, según detalle:

Para los Ítem N° 1,2 ,4 se utilizaron tres fuentes del 1° parámetro y una fuente del 2° parámetro, no se pudieron obtener más fuentes para el 2° parámetro por la complejidad de las EE.TT requeridas
Para los Ítem N° 3 se obtuvieron tres fuentes en el 1° parámetro para el análisis del precio referencial y ninguna fuente en el 2° parámetro por la complejidad de las EE.TT requeridas.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
U.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Diaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

Asunción ,11 de noviembre de 2.020

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **"POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENABICO, CEDIDOS EN PRESTAMO PARA EL MSP Y BS"** "

RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

			1° PARAMETRO			2° PARAMETRO		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ASEGURADORA YASYRETA S.A	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGURO	ASEPASA SEGUROS	ID N° 368.178	ID N° 364.843	PRECIO REFERENCIAL
	POLIZA DE SEGURO	MARCA : MAHINDRA MODELO : PICK UP MATRICULA : BBV 049 CHASIS : TZ4BKLA2F47019	2.750.000	3.300.000	3.300.000		4.350.000	3.425.000
2	POLIZA DE SEGURO	MARCA : KIA MODELO : SPORTAGE MATRICULA : CBU 833 CHASIS : KNAPC811BC7204542	5.500.000	6.600.000	6.600.000		6.900.000	6.400.000
3	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : FORTUNER MATRICULA : HDV 778 CHASIS : 8AJHA3FS900511845	17.595.000	21.114.000	21.114.000			19.941.000
4	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : HILUX MATRICULA : BOH 961 CHASIS : 8AJFZ29G206172019	8.500.000	10.200.000	10.200.000	9.275.004		9.543.751

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro el promedio de los precios del Historial de Adjudicaciones del portal de la DNCP y presupuestos obtenidos de empresas.
Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, según detalle:

Para los Ítem N° 1,2 ,4 se utilizaron tres fuentes del 1° parámetro y una fuente del 2° parámetro, no se pudieron obtener más fuentes para el 2° parámetro por la complejidad de las EE.TT requeridas
Para los Ítem N° 3 se obtuvieron tres fuentes en el 1° parámetro para el análisis del precio referencial y ninguna fuente en el 2° parámetro por la complejidad de las EE.TT requeridas.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DESARROLLO DEL ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

- **1° parámetro utilizado: Presupuestos de Empresa:**

- De acuerdo al expediente con Simese N°141.757/2020, se visualiza cotizaciones de las empresas ASEGURADORA YASYRETA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEPASA SEGUROS, en forma impresas que fueron remitidas en MEMO D.T.T N° 577/2020 por la dependencia solicitante se anexa captura de pantalla:

			1° PARAMETRO		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ASEGURADORA YASYRETA S.A	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGURO	ASEPASA SEGUROS
1	POLIZA DE SEGURO	MARCA : MAHINDRA MODELO : PICK UP MATRICULA : BBV 049 CHASIS : TZ4BKLA2F47019	2.750.000	3.300.000	3.300.000
2	POLIZA DE SEGURO	MARCA : KIA MODELO : SPORTAGE MATRICULA : CBU 833 CHASIS : KNAPC811BC7204542	5.500.000	6.600.000	6.600.000
3	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : FORTUNER MATRICULA : HDV 778 CHASIS : 8AJHA3FS900511845	17.595.000	21.114.000	21.114.000
4	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : HILUX MATRICULA : BOH 961 CHASIS : 8AJFZ29G206172019	8.500.000	10.200.000	10.200.000

Asunción, 20 de agosto del 2020.-

SEÑORES
Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

AÑO	MARCA	MODELO	MATRICULA	CHASIS	MONTO	COSTO POR 12 MESES
2012	MAHINDRA	PICK UP	BBV 049	TZ4BKLA2F47019	55.000.000	2.750.000
2011	KIA	SPORTAGE	CBU 833	KNAPC811BC7204542	110.000.000	5.500.000
2018	TOYOTA	FORTUNER	HDV 778	8AJHA3FS900511845	351.900.000	17.595.000
2014	TOYOTA	HILUX	BOH 961	8AJFZ29G206172019	170.000.000	8.500.000
					TOTAL Gs.	34.345.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milcíades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal

Oscar Viveros Pinto - Jefe
Dpto. de Transporte y Fletes
M.S.P.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F.
MSP y BS

Asunción, 04 de setiembre del 2020.-

SEÑORES
Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

AÑO	MARCA	MODELO	MATRICULA	CHASIS	MONTO	COSTO 12 MESES
2012	MAHINDRA	PICK UP	BBV 049	TZ4BKLA2F47019	55.000.000	3.300.000
2011	KIA	SPORTAGE	CBU 833	KNAPC811BC7204542	110.000.000	6.600.000
2018	TOYOTA	FORTUNER	HDV 778	8AJHA3FS900511845	351.900.000	21.114.000
2014	TOYOTA	HILUX	BOH 961	8AJFZ29G206172019	170.000.000	10.200.000
					TOTAL GS.	41.214.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.-

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A

Walker Aquino
Depto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F.
MSP y BS

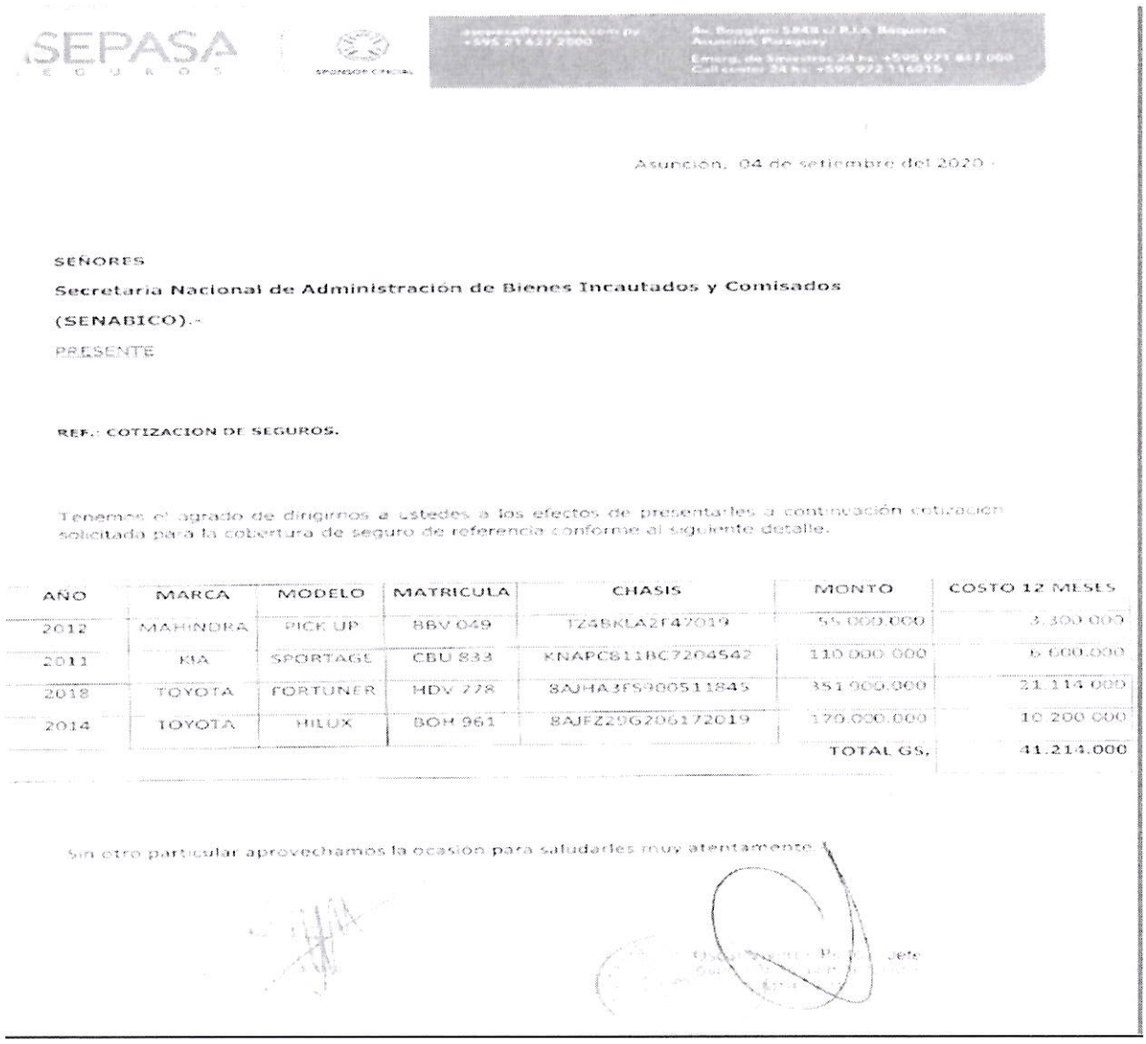

SEPASA SEGUROS

Asunción, 04 de setiembre del 2020 -

SEÑORES
Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados
(SENABICO).-
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle.

AÑO	MARCA	MODELO	MATRICULA	CHASIS	MONTO	COSTO 12 MESES
2012	MAHINDRA	PICK UP	BBV 049	TZ4BKLA2F47019	55.000.000	3.300.000
2011	KIA	SPORTAGE	CBU 833	KNAPC811BC7204542	110.000.000	6.600.000
2018	TOYOTA	FORTUNER	HDV 778	8AJHA3FS900511845	351.900.000	21.114.000
2014	TOYOTA	HILUX	BOH 961	8AJFZ29G206172019	170.000.000	10.200.000
					TOTAL GS.	41.214.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) no se obtuvieron precios de llamados anteriores con EE.TT similares a lo requerido.

			2° PARAMETRO	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ID N° 368.178	ID N° 364.843
1	POLIZA DE SEGURO	MARCA : MAHINDRA MODELO : PICK UP MATRICULA : BBV 049 CHASIS : TZ4BKLA2F47019		3.425.000
2	POLIZA DE SEGURO	MARCA : KIA MODELO : SPORTAGE MATRICULA : CBU 833 CHASIS : KNAPC811BC7204542		6.400.000
3	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : FORTUNER MATRICULA : HDV 778 CHASIS : 8AJHA3FS900511845		
4	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : HILUX MATRICULA : BOH 961 CHASIS : 8AJFZ29G206172019	9.275.004	

Dpto. de Planificación y Presupuesto

Convocatoria de la Licitación 364843 - ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OTORGADOS POR LA SENABICO

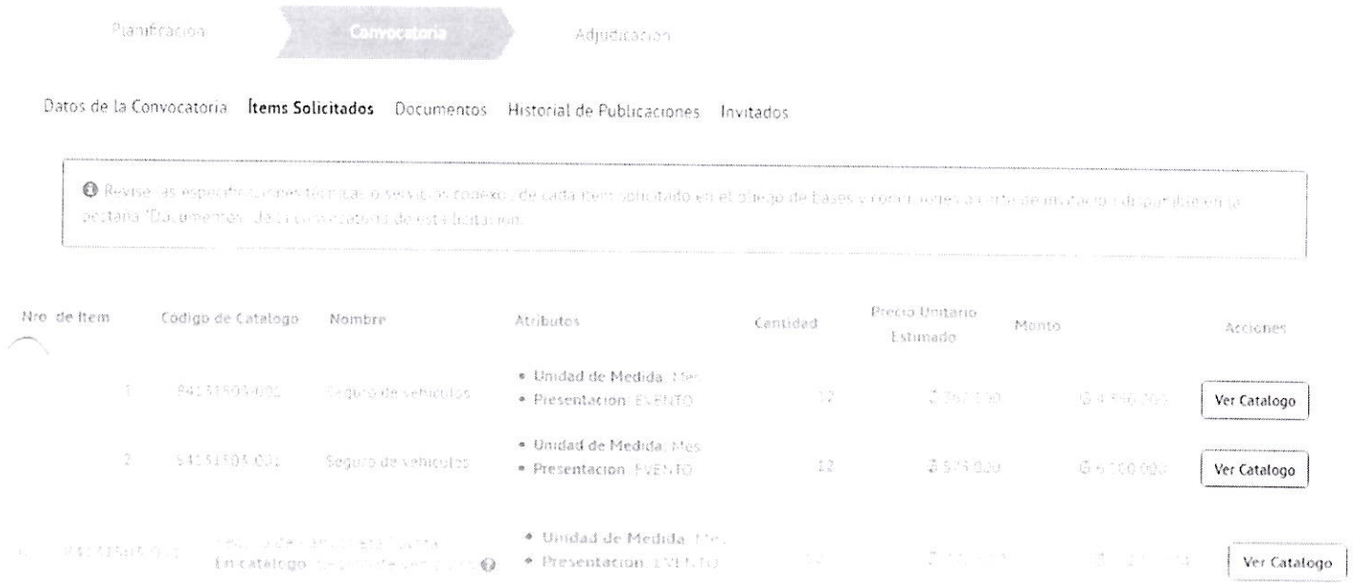

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. / D.G.A.F.
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

0

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2020

Nivel de Entidad: **12 - 08**
Entidad: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
UOC/UEP: **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central**
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CONTRATACION DIRECTA	NOVIEMBRE	SERVICIO	GS	NO	NO	39.309.751

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2019)						
AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MONTO		39.309.751		0	0	

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCION DEL PAC
6	SEGUROS	POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENABICO, CEDIDOS EN PRESTAMO PARA EL MSP Y BS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
84131503-001	POLIZA DE SEGURO	3.425.000	1	3.425.000
84131503-001	POLIZA DE SEGURO	6.400.000	1	6.400.000
84131503-001	POLIZA DE SEGURO	19.941.000	1	19.941.000
84131503-001	POLIZA DE SEGURO	9.543.751	1	9.543.751
			TOTAL	39.309.751

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
1	1	1	0	264	30	1	99	39.309.751
							TOTAL	**39.309.751**

Walter Aquino
de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

WALTER AQUINO
SECCION DE PLANIFICACION
ELABORADO POR

Fecha de elaboracion

Obs.: La Linea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto

TESÄI HA TEKO
PORAVE
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO-DOC -MSP Y BS

POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENABICO ,CEDIDOS EN PRESTAMO PARA EL MSP Y BS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	84131503-001	POLIZA DE SEGURO	MARCA : MAHINDRA MODELO : PICK UP MATRICULA : BBV 049 CHASIS : TZ4BKLA2F47019	EVENTO	UNIDAD	1	3,425,000	3,425,000
2	84131503-001	POLIZA DE SEGURO	MARCA : KIA MODELO : SPORTAGE MATRICULA : CBU 833 CHASIS : KNAPC811BC7204542	EVENTO	UNIDAD	1	6,400,000	6,400,000
3	84131503-001	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : FORTUNER MATRICULA : HDV 778 CHASIS : 8AJHA3FS900511845	EVENTO	UNIDAD	1	19,941,000	19,941,000
4	84131503-001	POLIZA DE SEGURO	MARCA : TOYOTA MODELO : HILUX MATRICULA : BOH 961 CHASIS : 8AJFZ29G206172019	EVENTO	UNIDAD	1	9,543,751	9,543,751
							TOTAL	**39,309,751**

OBS: SE ADJUNTA RESUMEN DE LOS REQUISITOS

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

LA COBERTURA DEBE INCLUIR:

- Cobertura cualquier conductor,

- Carta Verde sin costo, solo para vehículos

- Cobertura sin franquicias.

- Servicio Grúa sin límite a nivel nacional (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia para todos los ocupantes del vehículo, sin costo.

OBSERVACIONES:

La Carta Verde será solicitada cuando sea requerido y, la vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.

ACCIDENTES PERSONALES (O.V.P.)

El asegurador deberá indemnizar en el caso de que los ocupantes (Conductor y Acompañantes) del vehículo asegurado que sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado. A los efectos de ésta cobertura se entiende por:

Ocupante: es la persona física que viaja transportada, en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañantes, en el vehículo automotor.

Accidente: se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.

En caso de muerte por accidente y por robo, invalidez y Asistencia Médica, se tendrá en cuenta los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	GS.	CONDUCTOR	ACOMPAÑANTE
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO	Gs.	35.000.000	35.000.000
MUERTE POR ROBO Y/O ASALTO	Gs.	45.000.000	45.000.000
ASISTENCIA MEDICA PARA CADA OCUPANTE HASTA	Gs.	11.000.000	11.000.000
INCAPACIDAD PERMANENTE POR CADA OCUPANTE	Gs.	60.000.000	60.000.000
INHABILITACIÓN TEMPORARIA HASTA 180 DÍAS PARA C/OCUPANTE POR DÍA	Gs.	75.000	75.000

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa

Teléf.: 201.509
Central 021- 237.4000 Interno Nº 1.310
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS: Conductor más 4 (cuatro) pasajeros.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de Daños personales y/o materiales causados a terceros no transportados y ocasionados por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo y de acuerdo a lo siguiente:

a) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de una persona, hasta Gs. 40.00.000.-

b) Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte a dos o más personas, hasta Gs. 80.000.000

c) Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros, ocasionados por el vehículo asegurado, por cada accidente, hasta Gs. 30.000.000.

Persona Accidentada		
MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO POR PERSONA	Gs.	40.000.000
INCAPACIDAD PERMANENTE POR CADA PERSONA	Gs.	80.000.000
ASISTENCIA MEDICA PARA CADA PERSONA HASTA	Gs.	10.000.000
DAÑOS A COSAS DE TERCEROS	Gs.	30.000.000

PORCENTAJES DE INDEMNIZACIÓN PARA ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- Muerte o incapacidad total de por vida-Físico o mental: 100%
- Pérdida de ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos: 100%
- Pérdida de una mano o de un pie y la vista de un ojo: 100%
- Pérdida total de la audición de ambos oídos: 80%
- Pérdida total de un sentido o un órgano no especificado: 50%
- Deformación del rostro: 50%
- Debilitamiento permanente de un órgano o de un sentido no especificado: 40%

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa

Teléf.: 201.509
Central 021- 237.4000 Interno Nº 1.310
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

- Pérdida total del pulgar y del índice de cualquiera de las manos: 30%

- Pérdida total del pulgar de cualquiera de las manos: 25%

- Pérdida total de cualquiera de los demás dedos de las manos: 20%

- Pérdida total de cualquiera de los dedos de un pie: 15%

Por pérdida total: se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del miembro u órgano lesionado.

La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional.

Con la pérdida parcial de los miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder el 100% de la indemnización máxima.

Para otros casos de incapacidad no previstos en lo mencionado anteriormente, será establecido según diagnóstico médico.

El asegurador se hará cargo de los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios incurridos o debidos por el asegurado, realizados para la curación de las heridas o lesiones sufridas por el (los) ocupantes(s) como consecuencia de algún daño cubierto, hasta el límite de la suma asegurada para asistencia médica.

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa

Teléf.: 201.509
Central 021- 237.4000 Interno Nº 1.310
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

RESUMEN DE LOS REQUISITOS

1. Riesgos a ser Cubiertos: Resumen de los requisitos. Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes Normas

VALORES A RIESGO:

Casco: Incendio, Accidente y Robo

INCENDIO Y ACCIDENTES: El asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, vuelco, daños por temporales y/o granizo, despeñamiento, inmersión, roce, choque de/o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay .

ROBO Y/O HURTO: El asegurador se obligará a indemnizar el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de éste seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.

DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA: El asegurador se obligará a indemnizar el 100 % del valor de la suma asegurada, cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular o huelga que, revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de éstos hechos.

DAÑO DE LOS ACCESORIOS: Los accesorios como ser: radio, antena y aire acondicionado:

- Radio y Antena: 1.800.000 Gs. (Un millón ochocientos mil guaraníes)

- Aire Acondicionado: 4.150.000 Gs. (Cuatro millones ciento cincuenta mil guaraníes)

Obs.: El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor establecido en todos los eventuales eventos que se podrían presentar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa

Teléf.: 201.509
Central 021- 237.4000 Interno N° 1.310
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi